

RESOLUCIÓN
Nº 881/95

EXPEDIENTE Nº 15.905/95
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
ME.960 - Ref.: Acordada 25/95

Buenos Aires,  de julio de 1995.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. DIACENTINO
SECRETARÍA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



EDUARDO MOLINÉ O' CONNOR